

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00992 - 00 (*Cuaderno principal*)

Teniendo en cuenta que por auto del 23/01/2023 (pdf 16 cp.) se terminó el presente proceso por pago total de la obligación, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa verificación de remanentes, encontrando que existen depósitos judiciales por valor de \$164.422.207,37 (pdf 20 cp.) que fueron retenidos a la sociedad demandada, se accede a la petición elevada por quien funge como el representante legal de la sociedad demandada (pdf 17-18 cp.).

En consecuencia, por secretaría páguese o entréguese los depósitos judiciales por valor de \$164.422.207,37 a favor de la sociedad demandada AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA., dejando las constancias de rigor.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.03 del 14/02/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d55b9208852a8660ca9d607d8df37d266c48d6d81357e991273173fec7360b5**

Documento generado en 13/02/2023 03:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>